

# -TÉRMINOS DE REFERENCIA - COBO04183

Análisis de género (B2AE)

## I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre. A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, agua y saneamiento, salud y seguridad alimentaria.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en varios departamentos, a saber, Bogotá D.C., Cundinamarca, Amazonas, Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar, Norte de Santander, Santander y Guaviare entre otros. En 2020, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (BHA).

### ADN DIGNIDAD

Es un programa de un consorcio conformado por tres Organizaciones Internacionales No Gubernamentales: Acción contra el Hambre, Consejo Danés para Refugiados-DRC y Consejo Noruego para Refugiados-NRC.

Su objetivo es brindar asistencia humanitaria para que la población más vulnerable proveniente de Venezuela y población de acogida pueda acceder a bienes y servicios (refugio, alimentos/elementos y servicios básicos) que alivien sus necesidades, así como promover su integración socioeconómica y acceso a información para su protección y nutrición. Sus intervenciones se centran en zonas urbanas y peri-urbanas en la ciudad de Bogotá y en los Departamentos de Cundinamarca, Atlántico, Magdalena, Valle del Cauca, Nariño y La Guajira.

## II. Justificación

### 1.1. Género

Acción contra el Hambre lo conceptualiza en su política de género como las diferencias sociales entre mujeres y hombres a lo largo de su vida que son aprendidas, y a pesar de que están profundamente enraizadas en cada cultura, pueden cambiar con el tiempo y varían en gran medida dentro de una misma cultura o de una cultura a otra.

El “género”, junto con la clase y la raza, determina las funciones, poderes y recursos de mujeres y hombres en cualquier cultura. Históricamente, la atención a las relaciones de género se ha centrado en la necesidad de satisfacer las necesidades y circunstancias de las mujeres, ya que estas normalmente se encuentran en desventaja frente a los hombres. No obstante, la comunidad humanitaria reconoce cada vez más la necesidad de conocer mejor los problemas que afrontan los hombres y los niños en las situaciones de crisis.

Se trata de un concepto en constante evolución, dinámico, lejos de ser estático. Se considera uno de los puntos clave en el desarrollo de la teoría feminista, que diferencia entre el sexo biológico y la socialización de la feminidad y masculinidad y otras identidades de género (Lampert, 2007)

Por otra parte, se considera a Género como el conjunto de roles, características y oportunidades definidos por la sociedad, que se consideran apropiados para hombres, mujeres, niños y niñas, y las personas con identidades no binarias. También se considera como el producto de las relaciones sociales entre las personas, llegando a reflejar la distribución de poder entre ellas. (OMS).

### 1.2. Análisis de género

Para el Instituto Vasco de Estadística, un análisis de género es una forma sistemática de observar el impacto diferenciado de programas, proyectos, entre otros, sobre las mujeres y los hombres. El punto de partida del proceso es la recopilación de datos existentes relevantes desagregados según el sexo, y de información sensible al género.

### 1.3. Feminización de las migraciones

Los estudios migratorios han tenido desde sus inicios un actor central, el hombre. Sin embargo, el término feminización de las migraciones ha tomado relevancia, a partir del incremento de mujeres migrantes en términos porcentuales, y en su carácter independiente, además del rol de pioneras de diversos movimientos en las diferentes fases del ciclo migratorio.

Casos como estos están plasmados en estudios y textos que compilan investigaciones sobre el tema de migraciones, como Magliano y Mallimaci en *Las mujeres latinoamericanas y sus migraciones*. En este texto, la feminización de los procesos hace hincapié en dos dimensiones: el aumento cuantitativo de las mujeres en los flujos migratorios y el cambio cualitativo en el rol dentro de las migraciones, relacionado con su participación como pioneras, es decir el primer eslabón de la cadena migratoria, distinto al modelo de reunificación familiar.

Para OIM la feminización de la migración representa la creciente tendencia de mujeres que migran solas, como jefes de hogar, de manera independiente, dentro del espectro de un estimado dentro de los migrantes a nivel mundial donde el 48% corresponde a mujeres.

### III. Objetivo

#### OBJETIVO GENERAL:

Realizar un análisis de género a la población beneficiaria del programa ADN Dignidad que permita reconocer los impactos diferenciados positivos y negativos derivados de la asistencia de transferencias monetarias.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar los riesgos de protección en el marco de la asistencia transferencias monetarias desde una perspectiva de género y con un enfoque interseccional (edad, género y discapacidad).
- Entender mejor como la entrega de transferencias monetarias puede mitigar riesgos de protección para mujeres, niñas y personas LGBTIQ+
- Evaluar como si hay una participación equitativa entre de mujeres, hombres y personas con identidad de género diversa a lo largo del ciclo del proyecto
- Evaluar como género afecta la capacidad de la población afecta de acceder de forma segura a transferencias monetarias.
- Evaluar como género influye en la capacidad de la población de interés de hacer un buen uso de las transferencias monetarias.
- Evaluar si las mujeres, hombres tienen el mismo acceso a la economía y oportunidades de emprendimiento/empleo
- Evaluación de las herramientas existentes del CUA y su enfoque de género
- Identificar acciones preventivas y de mitigación de riesgos en los diferentes ciclos del programa.

### IV. Población Participante directa

Equipo asesor de contratista: A cargo de ejecutar el contrato.

Participantes: Población beneficiaria del programa ADN Dignidad

### V. Especificaciones Técnicas y Metodología

Se presentará un reporte de máximo 10.000 palabras (sin contar listas de acrónimos y anexos, como guion de entrevistas, etc).

El estudio incluirá, como mínimo:

1. Índice

2. Lista de acrónimos
3. Resumen
4. Objeto del estudio y metodología utilizada
5. Contexto
6. Principales hallazgos
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexos

Los métodos de investigación incluirán:

- Análisis de datos existentes desagregados por sexo.
- Grupos focales por género y mixtos.
- Encuestas con los participantes (por ejemplo Medición de uso del tiempo).
- Entrevistas semi-estructuradas con beneficiarios y personal del CUA.
- Evaluación de las herramientas existentes del CUA para asegurar un enfoque de género

Se garantizará la participación tanto de personas mayores como de personas con discapacidad.

#### VI. Productos esperados

A partir de los resultados del análisis de género se espera producir:

- Informe inicial: El informe inicial debe incluir la metodología detallada, herramientas (incluidos los cuestionarios para grupos focales y entrevistas), y plan de trabajo.
- Material de capacitación: Presentaciones y metodologías que se utilizarán para la capacitación de los encuestadores/facilitadores.
- Borrador del informe final: se compartirá para recibir comentarios.
- Informe final: Informe final que incorpora los comentarios de las partes interesadas.
- Presentación con hallazgos clave: Taller de difusión a actores clave.
- Herramientas para mitigar riesgos identificados en la recepción de la asistencia monetaria en todo el ciclo programático.

#### VII. Calendario

	FECHA
Fecha de Publicación	24/01/2022
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	26/01/2022
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	27/01/2022
Fecha límite de recepción de ofertas. Las ofertas tienen que incluir metodología, propuesta financiera y plan de trabajo	28/01/2022
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	01/02/2022
Fecha de comunicación final a los oferentes	03/02/2022
Firma del contrato	10/02/2022

Reunión inicial entre contratista y representantes del Consorcio	11/02/2022
Entrega del informe de inicio (introducción, índice, metodología consolidada – inclusive cuestionarios o guion de entrevista-, lista de actores relevantes, fuentes secundarias consultadas)	17/02/2022
Entrega primera versión del análisis	22/03/2022
Retroalimentación sobre la primera versión del análisis	28/03/2022
Entrega versión final del análisis	01/04/2022
Aprobación del análisis	07/04/2022

#### VII-A Responsabilidades del contratista:

##### Cambiar de ser necesario

- Completar la entrega en alta satisfacción de los productos esperados descritos en el punto VI.
- En caso de producción de imágenes durante la realización del estudio, entrega de autorizaciones de uso de imagen.
- Puntualidad en las entregas.
- Cumplir con las normas, protocolos de bioseguridad (envío de protocolos) y protocolos de visibilidad de Acción contra el Hambre y los donantes (los cuales serán entregados y socializados una vez se haya firmado el contrato).
- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades descritas en los presentes términos de referencia, entendiendo que la mayor parte de estas actividades se desarrollan en terreno o por medios virtuales.
- Introducir las recomendaciones y retroalimentación requerida por el supervisor directo del contrato en los productos entregados.
- Disponer de sus propios equipos para la elaboración de los productos esperados.
- Si se planean viajes y/o traslados, los viáticos y tiquetes del equipo contratista deben ser cubiertos en el valor de la propuesta.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) el Código de Ética de Acción contra el Hambre anexo a este documento.
- Aceptar el código de PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LOS DOCUMENTOS.

#### VII-B Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

- Contar con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes del contratista
- Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo
- Acompañamiento por medio de reuniones de seguimiento de la gestión.

#### VIII. Pagos

- 25% con la firma de contrato
- 20% con la entrega del informe inicial,
- 25% con la finalización de recolección de datos y
- 30% posterior a la entrega del informe final y sus anexos, y la herramienta para mitigar riesgos.

### IX. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RUT
- Certificado de registro Cámara de Comercio
- En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía o pasaporte.
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.  
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Regulación de buenas prácticas.
- Anexo C: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.

#### IX-A Perfil

Profesional con título universitario en Ciencias Sociales, Antropología, Sociología, Psicología y afines.

Deseable posgrado en estudios de género o experiencia relevante.

Consultorías/Investigaciones previas con organizaciones humanitarias.

Conocimiento o experiencia en programas de transferencias monetarias.

Excelentes habilidades en la elaboración de productos escritos de alta calidad.

#### IX-B criterios para la evaluación de proponentes

El equipo evaluador se basará en el siguiente sistema de puntuación para analizar todas las propuestas recibidas:

No.	CRITERIO PUNTAJE	PUNTAJE
1	Perfil profesional – Hoja de vida.	25
2	Experiencia específica en estudios de género, flujos migratorios mixtos, enfoque interseccional, conocimiento trabajo humanitario.	20

3	Metodología propuesta	15
4	Experiencia en consultorías similares en organizaciones o instituciones.	25
5	Propuesta económica.	15
		100

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>VALIDACION:</b>
Nombre: Angela Sierra	Nombre: Maydelis Martinez	Nombre: Javier Velandia
Cargo: Oficial de Protección	Cargo: Logista Capital	Cargo: Coordinador Logístico
Firma:	Firma:	Firma:

## ANEXO B REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

### Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.



- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

*Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:*

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.



Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

#### Política Anticorrupción

---

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción Contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción Contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito en cualquiera de nuestras oficinas [pqr@co.acfspain.org](mailto:pqr@co.acfspain.org); [teléfono 3223412814](tel:3223412814).

### ANEXO C

#### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el/la abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia. Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

